



Exp.021
Núm.VIII/2000/1229

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. PRIETO PEREZ JAIME**, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 10 de abril de 2000.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el día 12 de junio de 2000, emitió resultado del Concurso de Oposición Abierto, a nombre del **C. PRIETO PEREZ JAIME**, como **NO GANADOR**, en las plazas CUCEA-13,14 y 15 en área de Contabilidad Fiscal del Departamento de Impuestos de la División de Contaduría, inconforme el académico presenta recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I.- El **C. PRIETO PEREZ JAIME**, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente:

Que la Comisión Dictaminadora lo declara No Ganador y que no le esta tomando en cuenta elementos cualitativos, además por desconocimiento de la Comisión no me solicitó más documentos para comprobar completamente los elementos cualitativos requeridos, en el expediente se encuentra una constancia que determina la conclusión de la tesis de la C. Lucia Lorena de Santiago González, además apporto como prueba superveniente avalo y cumulo los requisitos del Estatuto del Personal Académico.

En ninguna parte de la convocatoria se establecieron los aspectos a evaluar en cada una de las pruebas sustentadas frente a los jurados calificadores, es decir no mencionaron las características de las pruebas.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



No se me entregó la tabla de puntajes y además la publicación no fue en la Gaceta Universitaria.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su contestación de agravios resuelve que:

En relación a algunos de los señalamientos planteados por el quejoso, es de considerar que esta Comisión remitió el expediente a la Comisión de Ingreso y promoción del Consejo General Universitario en razón de la impugnación, por lo cual no podemos verificar lo referente a los cualitativos y conocer el tipo de trámite que hicimos para sustentar la documentación si así se requiriera.

III. El recurrente **C. PRIETO PEREZ JAIME**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso mismo que comprende las plazas 13,14 y 15, quiero reiterar que la documentación que acompañé en mi escrito de agravios, es en razón a que como no fui requerido para presentar la documentación correspondiente de haber dirigido diferentes tesis profesionales concluidas, es el motivo por el cual estoy acompañando dichos documentos para que en su momento esta comisión los tome en cuenta y al dictar la resolución correspondiente haga constar que sí cubro dichos requisitos. Que es todo lo que tiene que manifestar.

2
IV.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan **procedentes**: Toda vez que se aceptan como pruebas supervenientes los documentos que acompaña el recurrente en su escrito de agravios, en virtud de tener relación con los ya existentes en el expediente original. Por lo que esta Comisión determinó evaluar el contenido de dicho expediente del cual se desprende que efectivamente reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 apartado A del Estatuto del Personal Académico, como se muestra en la tabla de evaluación anexa al presente.

Por lo antes mencionado se procedió efectuar una valoración minuciosa de los expedientes tanto de los ganadores SÁNCHEZ ENRIQUEZ SERGIO, MEDINA CELIS LAURA MARGARITA y el recurrente PRIETO PEREZ JAIME, de la cual se desprende que MEDINA CELIS y PRIETO PEREZ al ponderar los criterios de evaluación establecidos en el artículo 21 del RIPPPA, se desprende que ambos académicos se encuentran en igualdad de circunstancias para ocupar la plaza CUCEA-13.




Una vez evaluado el expediente del recurrente PRIETO PEREZ, se encontró que cuenta con mejor perfil de grado académico, según lo requerido por la convocatoria en su apartado de requisitos específicos que a la letra dice: "... grado de maestría o doctorado en las áreas de contabilidad, impuestos, **finanzas**, o auditoría"; ya que el C. SÁNCHEZ ENRIQUEZ (tercero perjudicado) ganador de la plaza CUCEA-14, tiene el grado de Maestría en Educación. Mientras que PRIETRO PEREZ acredita el grado de Maestro en Finanzas.

Por lo antes mencionado esta Comisión declara ganador de la plaza CUCEA-14 al C. PRIETO PEREZ JAIME y además resuelve dejar firme la resolución a nombre de la C. MEDINA CELIS LAURA MARGARITA, como ganadora de la plaza CUCEA-13.


V. Con base en los considerandos anteriores esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Estatuto del Personal Académico, resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, la resolución a nombre del C. **PRIETO PEREZ JAIME**, de **NO GANADOR**, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

 **SEGUNDA:** Se dictamina **GANADOR** al C. **PRIETO PEREZ JAIME** para ocupar la plaza CUCEA-14 en área de Contabilidad Fiscal del Departamento de Impuestos de la División de Contaduría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

 Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 4 de agosto de 2000


DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE


MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. PRIETO PEREZ JAIME

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACION GENERAL ACADÉMICA

HOJA DE EVALUACION POR INGRESO

CONVOCATORIA DEL DÍA 10 de abril de 2000

CATEGORIA DE LA PLAZA CONVOCADA: 2006H PROFESOR ASOCIADO "C"

PROFETO PEPEZ JAIME

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS

TABLA DE PUNTOS EN INGRESO

0000000	: PROFETO PEPEZ JAIME	:	0
A.1.1.1.2.	: A nivel Licenciatura	:	15000
A.1.2.3.	: Evaluación de programas de cursos	:	600
A.1.2.4.	: Diseño de plan de estudios	:	2250
A.1.2.7.	: Diseño de programas de talleres, semina	:	250
A.1.2.9.	: Material audiovisual: audiotapes, dia	:	600
A.1.4.2.2.	: Licenciatura	:	300
A.1.4.3.2.	: Licenciatura	:	1000
A.1.4.3.3.	: Maestría	:	100
A.3.2.	: Coordinación de Exámenes académicos espec	:	300
A.3.3.	: Participación en comités editoriales o c	:	400
A.5.2.	: Como miembro de la comisiones académicas	:	1500
A.5.3.	: Como miembro de grupo técnico de apoyo a	:	800
C.2.	: PROFESOR NOPIALISTA	:	1500
C.4.1.	: Título de Licenciatura	:	1980
C.4.3.	: Título de Licenciatura	:	1980
C.7.2.	: Grado de maestría	:	13000
██████████	: ██████████ SUMATORIA DE PUNTOS ██████████	:	42000

CATEGORIA REGULANTE: 2006H PROFESOR ASOCIADO "C"

GRADO ACADÉMICO : Grado de maestría

ANTIGÜEDAD : 4 años

ASPECTOS CUALITATIVOS

Se acredita 6 años de experiencia académica

Se cuenta con dictado de seminarios o foros e impartición de cursos de act.

ATENTAMENTE

"PIEDRA Y TEGÓNIA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de octubre de 2000

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR INGRESO

CONVOCATORIA DEL DIA 10 de abril de 2000

CATEGORIA DE LA PLAZA CONVOCADA: 2006H PROFESOR ASOCIADO "C"

PRIETO PEREZ JAIME

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS

TABLA DE PUNTOS EN INGRESO

0000000	:	PRIETO PEREZ JAIME	:	0
A.1.1.1.2.	:	A nivel licenciatura	:	15200
A.1.2.3.	:	Evaluación de programas de cursos	:	600
A.1.2.4.	:	Diseño de plan de estudios	:	2250
A.1.2.7.	:	Diseño de programas de talleres y semina	:	250
A.1.3.9.	:	Material audiovisual: audiocassetes, dio	:	600
A.1.4.2.2.	:	Licenciatura	:	300
A.1.4.3.2.	:	Licenciatura	:	1000
A.1.4.3.3.	:	Maestría	:	100
A.3.7.	:	Coordinación de Eventos académicos espec	:	400
A.3.8.	:	Participación en comités editoriales o e	:	400
A.5.2.	:	Como miembro de la comisiones académicas	:	1500
A.5.3.	:	Como miembro de grupo técnico de apoyo a	:	800
C.2.	:	PROFESOR NORMALISTA	:	1500
C.4.3.	:	Título de Licenciatura	:	1980
C.4.3.	:	Título de Licenciatura	:	1980
C.7.2.	:	Grado de maestría	:	13200
██████████	:	██████████ SUMATORIA DE PUNTOS ██████████	:	42060

CATEGORIA RESULTANTE : 2006H PROFESOR ASOCIADO "C"

GRADO ACADEMICO : Grado de maestría

ANTIGÜEDAD : 6 AÑOS

ASPECTOS CUALITATIVOS

Si acredita 6 años de experiencia académica

Si cuenta con dir.de seminarios o tesis o impartición cursos de act.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de octubre de 2000

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

PRIETO
PEREZ
JANER

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: CUCEA

DEPARTAMENTO:

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: OPPOSICION

13, 14, 15

CATEGORIA:

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

ACOMPANA
CONSTANCIAS

X ELABORAR TABLA DE SUMARJE

INDICACIONES

COMISION DE INGRERO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

Guadalajara. Jal., a _____



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día 20 veinte de julio de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. JAIME PRIETO PEREZ**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso mismo que comprende las plazas 13, 14 y quince, quiero reiterar que la documentación que acompañé en mi escrito de agravios, es en razón a que como no fui requerido para presentar la documentación correspondiente de haber dirigido diferentes tesis profesionales concluidas, es el motivo por el cual estoy acompañando dichos documentos para que en su momento esta comisión los tome en cuenta y al dictar la resolución correspondiente constar que sí cubro dichos requisitos. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1434

**C. JAIME PRIETO PÉREZ
PRESENTE.**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día 20 veinte de julio de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

20/Julio/2000
[Handwritten signature]

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)